

DECRETO ALCALDICIO N° 2213
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2194 de fecha 29.08.2023.

REQUÍNOA,

30 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 13.07.2023 "Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública, en el portal mercado público (www.mercadoopen.cl), para el "Plan Municipal de Esterilizaciones en la Comuna de Requínoa, año 2023, que contempla 190 operaciones a mascotas. Aprueba Bases administrativas y Anexos. Designa comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales a, Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 31.07.2023 "Modifica Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 13.07.2023", debido a que una integrante de la comisión evaluadora se encuentra ausente.

El Decreto Alcaldicio N° 1956 de fecha 04.08.2023 "Adjudica licitación pública ID 3656-147-L123 "Plan Municipal de Esterilizaciones en la Comuna de Requínoa, año 2023, al proveedor Jennifer Solange Martínez Espinoza, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 29.08.2023 "Aprueba contrato que indica" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y doña Jennifer Solange Martínez Espinoza, Rut [REDACTED]

El Memo N° 112 de fecha 29.08.2023 mediante el cual se solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N°2194 de fecha 29.08.2023 **"Aprueba contrato que indica" firmado entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y doña Jennifer Solange Martínez Espinoza, Rut [REDACTED]** debido a un error involuntario de tipeo en el nombre de la contratada.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2194 de fecha 29.08.2023, debido a un error involuntario de tipeo en el nombre de la contratada, se solicita autorizar la siguiente modificación:

DICE : **APRUEBASE** contrato de fecha 24 de Agosto del 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y **doña JENINIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA, Rut: [REDACTED]** con domicilio en Calle Ainavillo #1163, por el servicio de **"Plan municipal de esterilizaciones de 200 animales domésticos, en la comuna de Requínoa, año 2023"** ID: **3656-147-L123**, por un monto de **\$5.500.000.-** de pesos con impuesto incluido (cinco millones quinientos mil). En consecuencia, se pagará el monto señalado mediante la emisión de boleta a honorario, por el cual y conforme a la ley, tendrá un descuento del 13 por impuesto, quedando la suma total Neta, del operativo, en \$4.785.000.- (cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos). Es necesario resaltar que, el servicio a prestar tiene un periodo no mayor a un mes de ejecución para finalizarse.

DEBE DECIR: **APRUEBASE** contrato de fecha 24 de Agosto del 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **doña JENNIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA**, Rut: [REDACTED] con domicilio en Calle Ainavillo #1163, por el servicio de **"Plan municipal de esterilizaciones de 200 animales domésticos, en la comuna de Requinoa, año 2023"** ID: **3656-147-L123**, por un monto de **\$5.500.000.-** de pesos con impuesto incluido (cinco millones quinientos mil). En consecuencia, se pagará el monto señalado mediante la emisión de boleta a honorario, por el cual y conforme a la ley, tendrá un descuento del 13 por impuesto, quedando la suma total Neta, del operativo, en \$4.785.000.- (cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos). Es necesario resaltar que, el servicio a prestar tiene un periodo no mayor a un mes de ejecución para finalizarse.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/LGE/JOS/asg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Administración (1)

Dep.Medio Ambiente (1)